

INSTRUCTIVO MUTUAL FEDERADA

Nuevo sistema validación de prestaciones

1.- Para la clave: el prestador, la solicita al dto de base, el distrito diariamente solicitara por mail y con los siguientes datos al Consejo Superior las claves, Luego es la obra social les envía un mail a prestador que tiene que ingresar y validar (tener cuidado que puede entrar en, correo no deseado o en spam).

2.- Para la solicitud de autorización este mes de enero y por excepción la Obra Social autorizó más de 1 prestación por ingreso. **A partir del 1/2/23 solo se podrá validar 1 sesión por semana**, a no ser que la Obra Social autorice más prestaciones.

3.- Para la presentación del prestador en el sistema de Obras Sociales. Va a ingresar como lo hace habitualmente y va a encontrar que le pide código de autorización. Y acá hacemos las salvedades

a.- para la presentación de nov-dic 22 y ene 23. FEBRERO 2023

-El que tiene planillas de asistencia va a poner la cantidad de prestaciones que hizo (siempre por mes) con un número ficticio.

- El que tiene autorizaciones emitidas por Federada va a cargar el código de autorización y la cantidad autorizada por código.

ALGUNOS VAN A TENER DOCUMENTACION MIXTA, cargan de las 2 formas.

b. para la presentación de dic/22, ene y feb/23 . MARZO 2023

- Para dic/22 y ene/23 se presenta como en el punto a.-

- Para febrero solo se podrá cargar sólo 1 presentación con un número de autorización (ósea que si son 4 sesiones por ese paciente lo tiene que ingresar 4 veces con un código distinto cada uno el mismo figura en el bono.

c. para la presentación ene/feb/mar 22. ABRIL 2023

- Para enero se presenta como en el punto a.

- Para febrero y marzo: se presenta como en el punto b.- prestaciones de febrero-

d . Para la presentación feb/mar/abr 22. MAYO 2023

Para febrero, marzo y abril: se presenta como en el punto b.- prestaciones de febrero-

INSTRUCTIVO MUTUAL FEDERADA

Nuevo sistema validación de prestaciones

1.- Para la clave: el prestador, la solicita al dto de base, el distrito diariamente solicitara por mail y con los siguientes datos al Consejo Superior las claves, Luego es la obra social les envía un mail a prestador que tiene que ingresar y validar (tener cuidado que puede entrar en, correo no deseado o en spam).

2.- Para la solicitud de autorización este mes de enero y por excepción la Obra Social autorizó más de 1 prestación por ingreso. **A partir del 1/2/23 solo se podrá validar 1 sesión por semana**, a no ser que la Obra Social autorice más prestaciones.

3.- Para la presentación del prestador en el sistema de Obras Sociales. Va a ingresar como lo hace habitualmente y va a encontrar que le pide código de autorización. Y acá hacemos las salvedades

a.- para la presentación de nov-dic 22 y ene 23. FEBRERO 2023

-El que tiene planillas de asistencia va a poner la cantidad de prestaciones que hizo (siempre por mes) con un número ficticio.

- El que tiene autorizaciones emitidas por Federada va a cargar el código de autorización y la cantidad autorizada por código.

ALGUNOS VAN A TENER DOCUMENTACION MIXTA, cargan de las 2 formas.

b. para la presentación de dic/22, ene y feb/23 . MARZO 2023

- Para dic/22 y ene/23 se presenta como en el punto a.-

- Para febrero solo se podrá cargar sólo 1 presentación con un número de autorización (ósea que si son 4 sesiones por ese paciente lo tiene que ingresar 4 veces con un código distinto cada uno el mismo figura en el bono.

c. para la presentación ene/feb/mar 22. ABRIL 2023

- Para enero se presenta como en el punto a.

- Para febrero y marzo: se presenta como en el punto b.- prestaciones de febrero-

d . Para la presentación feb/mar/abr 22. MAYO 2023

Para febrero, marzo y abril: se presenta como en el punto b.- prestaciones de febrero-

4.- Para la presentación del prestador en el Distrito: una vez cargada la liquidación, enviará la documentación al Dto. que la resguardará por 5 años, por si llegará a solicitarse por auditoria.